

GUÍA para Titulares de los Datos Personales Volumen 2



Principios rectores de la Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

#LoTienesQueSaber

DIRECTORIO

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Ximena Puente de la Mora
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Glosario de términos | 4 |
| 2. Objetivo | 5 |
| 3. Principales derechos de los titulares de los datos personales y obligaciones de los responsables de su tratamiento | 6 |
| 3.1 Licitud | 6 |
| 3.2 Lealtad | 7 |
| 3.3 Información | 7 |
| 3.4 Consentimiento | 9 |
| 3.5 Calidad | 11 |
| 3.6 Finalidad | 11 |
| 3.7 Proporcionalidad | 12 |
| 3.8 Responsabilidad | 12 |
| 3.9 Deber de Seguridad | 13 |
| 3.10 Deber de Confidencialidad | 13 |
| Datos de contacto del INAI | 15 |

1. Glosario de términos

| | |
|--|--|
| Derechos ARCO | Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. |
| INAI o Instituto | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. |
| LFPDPPP | Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. |
| Ley General | Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. |
| Responsables del sector privado | Cualquier persona física o moral privada -empresa, organización, prestador de servicios o profesionista-, a quien se le entregan datos personales, que decide qué hacer con ellos y cómo utilizarlos. |
| Responsables del sector público | Para efectos de esta guía serán los sujetos obligados del ámbito federal de la Ley General, que abarcan cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, a quien se le entregan los datos personales y que decide qué hacer con ellos y cómo utilizarlos. |

2. Objetivo

La presente guía tiene como objeto explicar, de manera sencilla, a los titulares de los datos personales en qué consiste el derecho a la protección de los datos personales, por qué es importante el cuidado de su información personal, cómo pueden ejercerlo y ante quién se pueden quejar en caso de que consideren que no ha sido respetado su derecho.

Lo anterior con la finalidad de difundir el conocimiento de este derecho humano, para que las personas lo puedan ejercer de manera informada y cuando lo requieran para la defensa y protección de sus intereses.

La Guía se divide en cuatro volúmenes, para que sea sencilla su consulta. Estos volúmenes son:

- Volumen 1. Conceptos Generales de la protección de datos personales.
- Volumen 2. Principios rectores de la protección de datos personales.
- Volumen 3. Los Derechos ARCO.
- Volumen 4. Procedimientos de datos personales ante el INAI.

Te invitamos a consultar los cuatro volúmenes para que conozcas de una manera más completa tu derecho a la protección de datos personales.

En específico, en este segundo volumen sobre los principios rectores que regulan el derecho de protección de datos personales en la normativa mexicana, se explica de qué manera estas reglas guían la protección de datos personales, definiendo las obligaciones que tienen los responsables del tratamiento con relación al uso y cuidado de los datos, que –al mismo tiempo–, se traducen en los derechos de aquellos titulares que les han entregado sus datos.

3. Principales derechos de los titulares de los datos personales y obligaciones de los responsables de su tratamiento

El derecho a la protección de los datos personales en nuestro país se sistematiza a través de ocho principios y dos deberes, los cuales se traducen en tareas que se asignan obligatoriamente a los responsables del tratamiento, y en derechos de los titulares.

Estos principios y deberes son:

| Principios | Deberes |
|---------------------|---------------------|
| 1. Licitud | 1. Seguridad |
| 2. Lealtad | 2. Confidencialidad |
| 3. Información | |
| 4. Consentimiento | |
| 5. Finalidad | |
| 6. Proporcionalidad | |
| 7. Calidad | |
| 8. Responsabilidad | |

A continuación se describen las principales obligaciones de quienes obtienen y utilizan los datos personales, así como los derechos de los titulares, de acuerdo con cada uno de estos principios y deberes.

3.1 Licitud

Los responsables del tratamiento de los datos personales están obligados a obtener tus datos y utilizarlos de manera lícita, conforme a lo dispuesto por la legislación mexicana y el derecho internacional aplicable.

En ese sentido, nadie puede utilizar tus datos personales para actividades ilícitas, ni de forma tal que contravenga lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ni ninguna otra ley o normatividad aplicable en nuestro país, o convenio o acuerdo internacional del cual México sea parte.

Así, el tratamiento de los datos personales no sólo debe observar lo dispuesto en la normatividad que regula en lo particular el derecho a la protección de datos personales, sino que también debe atender lo que señale la regulación que resulte aplicable a la actividad de que se trate y donde se utilicen los datos personales, bancaria, de salud, educación, telecomunicaciones, electoral, de procuración de justicia, desarrollo social, entre otras.

3.2 Lealtad

Los responsables del tratamiento de tus datos personales están obligados a respetar la confianza que depositaste en ellos al proporcionarles tu información, en el sentido de que ésta será tratada conforme a lo que acordaron.

Por otra parte, nadie puede obtener tus datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos. Lo anterior significa que:

- a) No se recaben tus datos personales con dolo, mala fe o negligencia;
- b) No se vulnere la confianza que has dado con relación a que tus datos personales serán tratados conforme a lo acordado; y
- c) Se te informen todas las finalidades del tratamiento en el aviso de privacidad.

3.3 Información

Uno de los elementos fundamentales para que puedas ejercer tu derecho a la protección de tus datos personales, es que conozcas, entre otras cosas, quién utilizará tu información, para qué fines se ocupará, con quién se compartirá y cómo podrás ejercer tus derechos al respecto.

En ese sentido, los responsables del tratamiento de tus datos personales están obligados a poner a tu disposición su aviso de privacidad, a través del cual te deberán informar las características más importantes del tratamiento al que serán sometidos tus datos personales, antes de que se los entregues.

Es tu derecho conocer el aviso de privacidad antes de proporcionar tu información personal. Si no te lo muestran, recuerda solicitarlo, pues sólo a través de ese documento, que puede ser electrónico, físico e incluso una grabación o video, podrás conocer a quién y para qué estás proporcionando tu información personal y, en ese sentido, estarás en posibilidad de tomar una decisión informada respecto de la entrega o no de tus datos personales.

Ten presente lo siguiente, para hacer valer tu derecho a la protección de tus datos personales:

- Aunque existan algunos casos en los que no se requiera tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales, el responsable está obligado a poner a tu disposición el aviso de privacidad previo a la obtención de los mismos.
- El aviso de privacidad debe estar redactado en idioma español y de una forma sencilla, clara y comprensible, y debe contener la información que establece la ley. Esto implica que en el aviso de privacidad no se deben usar frases ambiguas o inexactas, ni que te obliguen a elegir una opción en lo particular, y tampoco se deben incluir casillas que estén pre-marcadas.

- La información que en general se debe hacer de tu conocimiento a través del aviso de privacidad es la siguiente:

- Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales y cuál es su domicilio.
- Los datos personales que te pedirán y cuáles de ellos son sensibles.
- Para qué fines se utilizarán tus datos personales, identificando las finalidades respecto de las cuales se requiere tu consentimiento, y los medios disponibles para que lo puedas proporcionar o negar.

También te deben informar en los casos que utilizarán tus datos para mercadotecnia, publicidad o prospección comercial. Por ejemplo, si vas a un banco a solicitar una tarjeta de crédito, el banco necesitará tus datos personales para tramitar la tarjeta que solicitas, por lo que no podrías negar tu consentimiento para ello, pero en cambio sí podrías negarlo para que te envíen promociones de otros servicios.

- Si se compartirán (transferirán) tus datos personales, con quién y para qué fin, así como un medio para que en caso de que se requiera tu consentimiento para dicha comunicación de datos personales, la puedas dar o negar.
- Los medios y el procedimiento para que puedas ejercer tus derechos ARCO.
- Los mecanismos y procedimientos para que, en su caso, puedas revocar tu consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, cuando lo hayas otorgado.
- Las opciones y medios que están a tu disposición para limitar el uso o divulgación de tus datos personales.
- Si usan herramientas como cookies o web beacons, a través de las cuales puedan obtener otros datos personales sobre tus hábitos, tus preferencias, tu ubicación o sobre tu navegación en general en internet.
- Los procedimientos y medios a través de los cuales te comunicarán los cambios que tenga el aviso de privacidad.

Esta información puede variar dependiendo de la modalidad del aviso de privacidad (corto, simplificado o integral)¹ y si la institución del responsable es pública o privada.

Para conocer más sobre el aviso de privacidad puedes consultar El ABC del Aviso de Privacidad, disponible en el portal del INAI, en la sección de “Protección de Datos Personales”, o en <http://abcavisosprivacidad.ifai.org.mx/>

3.4 Consentimiento

Una vez que hayas conocido el aviso de privacidad, los responsables del tratamiento de tus datos personales deberán solicitar tu consentimiento para la obtención y uso de tus datos personales, con excepción de los siguientes casos:

- El tratamiento de los datos personales esté previsto en una ley;
- Los datos se encuentren en fuentes de acceso público²;
- Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, esto es, cuando hayan sido separados de los nombres o datos de identificación de las personas a las que hacen referencia, de forma tal que no sea posible identificar a su titular, es decir, a quién pertenecen;
- El tratamiento de los datos personales tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable, como por ejemplo para la relación laboral, la prestación de un servicio o un trámite, o la administración y otorgamiento de un crédito;
- Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- Los datos personales sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, o

¹ El aviso de privacidad te lo pueden mostrar en tres modalidades distintas: corto, simplificado e integral, dependiendo del medio a través del cual te lo den a conocer. El corto se podrá utilizar cuando el espacio para dar a conocer el aviso de privacidad sea reducido, como por ejemplo en un texto de mensaje SMS, en un cajero o en un boleto de rifa. El simplificado se puede utilizar cuando los datos se obtengan directamente del titular, como por ejemplo en Internet o una llamada telefónica. Mientras que el integral siempre deberá estar a disposición para su consulta por parte de los titulares, por ello tanto en el aviso de privacidad corto como en el simplificado, te deben informar dónde puedes consultar el integral, que es la versión que contiene toda la información que señala la ley. La diferencia entre estas tres modalidades es, por tanto, la información que contienen.

² Es importante que tomes en cuenta que una fuente de acceso público puede ser:

- Un sitio en Internet, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté configurado para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general.
- Los directorios telefónicos.
- Los diarios, gacetas o boletines oficiales.
- Los medios de comunicación social (por ejemplo la radio, televisión o prensa).

- Exista una orden judicial, resolución o mandato de autoridad competente.

De manera adicional, cuando se trate de una instancia pública, ésta no requerirá del consentimiento del titular para tratar los datos personales cuando:

- Los datos personales se compartan entre instituciones para el ejercicio de facultades compatibles con la finalidad para la cual se obtuvieron los datos personales;
- Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- Cuando los datos personales se hayan sometido a un procedimiento de disociación, o
- Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

Cuando no aplique alguno de los supuestos antes señalados, y se trate de datos personales sensibles, tu consentimiento deberá ser expreso y por escrito, es decir, con tu firma autógrafa, huella dactilar, firma electrónica o cualquier otro mecanismo autorizado que permita identificarlo plenamente.

Si se trata de datos patrimoniales o financieros, y no aplica alguno de los supuestos anteriores, tu consentimiento se requerirá de manera expresa, sin que sea necesaria tu firma autógrafa, huella dactilar, firma electrónica u otro mecanismo similar. Por ejemplo es suficiente con que de manera expresa indiques en una casilla que sí consientes el tratamiento de tus datos personales de acuerdo con lo señalado en el aviso de privacidad.

En todos los demás casos en los que sea necesario tu consentimiento y no se trate de datos sensibles, patrimoniales o financieros, será suficiente que el responsable ponga a tu disposición el aviso de privacidad y tú no te niegues al tratamiento.

Para que el consentimiento que otorgues sea válido, se requiere que sea:

| | |
|------------|--|
| Libre | Que lo otorgues de manera voluntaria, sin que nadie te obligue, y que no exista error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar tu decisión. |
| Específico | Que se refiera a las finalidades previstas en el aviso de privacidad. |
| Informado | Que tengas conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento de tu información personal. |
| Inequívoco | Que existan elementos que sin duda alguna demuestren su otorgamiento. |

En cualquier momento del tratamiento podrás revocar el consentimiento que en su caso hayas otorgado, siempre y cuando no exista alguna obligación normativa que obligue a continuar con el tratamiento.

3.5 Calidad

Los responsables del tratamiento de tus datos personales deben tomar las medidas necesarias para que tus datos sean exactos, completos, correctos y actualizados para los fines para los cuales se obtuvieron.

Sin embargo, los responsables no siempre cuentan con la información necesaria para mantener actualizadas sus bases de datos. Por ello, es muy importante que hagas de su conocimiento las modificaciones que tengan tus datos personales, como por ejemplo cambios en tu domicilio o número telefónico.

Asimismo, los responsables tienen la obligación de borrar o eliminar tus datos personales de sus bases de datos, cuando éstos hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades para las cuales se hayan obtenido y haya concluido el plazo durante el cual estaban obligados a conservarlos.

3.6 Finalidad

Tienes derecho a que tus datos personales sólo se utilicen para las finalidades (usos o propósitos) que te fueron informadas en el aviso de privacidad.

Como regla general, si el responsable pretende utilizar tus datos personales para un fin distinto, que no sea compatible o similar a aquéllos establecidos en el aviso de privacidad, deberá obtener tu consentimiento, salvo que éste no se requiera según los casos señalados en la sección del consentimiento (3.4).

Las finalidades que se incluyan en el aviso de privacidad deben ser específicas, a fin de que te informen con claridad para qué serán utilizados tus datos personales.

Algunas finalidades son necesarias para la relación que pretendas establecer con el responsable del uso de tus datos personales. Por ejemplo, cuando acudes al doctor, es necesario que éste obtenga y trate tus datos personales para darte atención médica. También, cuando solicitas un crédito a un banco, es necesario que éste recabe y utilice tus datos personales para la tramitación del mismo.

En los ejemplos anteriores, si el médico o el banco no obtienen y utilizan tus datos personales, resultará imposible que puedas obtener el tratamiento médico o el crédito que pretendes. Por ello, a estas finalidades se les llama primarias o principales.

En cambio, hay otras finalidades que no son necesarias para la relación con el responsable, como por ejemplo cuando los datos personales que proporcionaste para la atención médica o la obtención del crédito se utilicen además para que el doctor o banco te envíen publicidad.

Estas finalidades se conocen como secundarias y no son indispensables que ocurran, por lo que, en general, para ellas el responsable requerirá tu consentimiento, el cual puedes retirar en cualquier momento.

3.7 Proporcionalidad

Los responsables del tratamiento de tus datos personales sólo te deberán solicitar aquellos datos que resulten necesarios, adecuados y relevantes para cumplir con las finalidades para las cuales se obtuvieron, y además deberán procurar solicitarte el menor número posible de datos personales.

Por ejemplo, no estaría justificado que para enviarte una pizza a domicilio te pidan datos vinculados con tu estado de salud, y tampoco se justificaría que para otorgarte un crédito te pidan tus claves de acceso a una red social.

Los responsables deben tener especial cuidado con los datos personales sensibles y sólo solicitarlos cuando éstos sean necesarios para la finalidad de que se trate.

3.8 Responsabilidad

Los responsables del tratamiento de tus datos personales no sólo deben tomar las medidas necesarias para cumplir con los principios y obligaciones antes señaladas, sino que además es deseable que realicen un esfuerzo adicional para observar las mejores prácticas y estándares en la protección de datos personales, y para que rindan cuentas con relación al uso y cuidado de la información personal que esté en su posesión.

Para ello, existe la autorregulación, mediante la cual, de manera voluntaria, los responsables pueden adoptar un mecanismo que les ayude a mejorar el tratamiento y cuidado de los datos personales.

Si quieres saber qué organismo o empresa está autorregulado y comprometido con la protección de los datos personales, puedes consultar el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA) en: http://www.rea.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Inicio.aspx, o el en portal principal de la página del INAI.

3.9 Deber de Seguridad

Los titulares de los datos personales tienen derecho a que la información personal que proporcionen a los responsables se resguarde bajo medidas de seguridad adecuadas, que eviten su pérdida, alteración, destrucción, daño o uso, acceso o tratamiento no autorizado.

En ese sentido, los responsables están obligados a resguardar los datos personales en bases de datos protegidas con medidas de seguridad administrativas (controles que ayuden a evitar prácticas inadecuadas del personal que pongan en riesgo los datos personales, como por ejemplo dejar expedientes al alcance de todos o compartir contraseñas), medidas físicas (controles aplicados en los espacios físicos e infraestructura que minimicen el robo o acceso no autorizado, como por ejemplo, mantener las áreas de trabajo, mobiliario y equipos debidamente cerrados con los controles y candados suficientes), y medidas técnicas (controles para proteger equipos de cómputo y dispositivos de almacenamiento de virus, malware, entre otros).

3.10 Deber de Confidencialidad

Toda persona tiene derecho a que sus datos personales sean tratados con confidencialidad, es decir, a que éstos no se difundan o compartan con terceros, salvo que exista consentimiento para ello o alguna obligación normativa requiera su difusión.

Para ello, es indispensable que los responsables establezcan las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, y que cuando se contrate el servicio de un encargado para el manejo de los datos personales, el contrato respectivo contenga cláusulas de confidencialidad y que establezcan las obligaciones y responsabilidades de estos encargados con relación al uso de los datos personales.

Ahora bien, es importante que tengas en cuenta que bajo ciertas circunstancias está permitida la comunicación de datos personales con terceros, principalmente si has otorgado tu consentimiento para ello, pero también cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando la transferencia esté prevista en una ley, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;
- Cuando la transferencia se realice entre responsables del sector público, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

- Cuando la transferencia se realice a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable del sector privado, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas;
- Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- Cuando la transferencia sea necesaria para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- Cuando la transferencia sea requerida para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;
- Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero, o
- Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.

Datos de contacto del INAI

Si requieres mayor información o asesoría sobre el derecho de protección de datos personales y los procedimientos que tramitan en el INAI, ponemos a tu disposición los siguientes canales de comunicación:



Vía
Telefónica

Llama al 01-800-835-4324. Tu llamada es gratuita desde cualquier estado de la República, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Vía
Postal

Puedes escribirnos directamente al Centro de Atención a la Sociedad (CAS) a la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.



Vía Correo
Electrónico

Ponemos a tu disposición la siguiente dirección electrónica: atencion@inai.org.mx



Asesoría
Presencial

Te invitamos a visitar personalmente el CAS, ubicado en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Asesoría
Vía Web

Puedes visitar nuestra página de Internet www.inai.org.mx



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales